COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

DICTAMEN G.O.C. Nº 27/2020

REFERENCIA: Estimación de Costos "SOPORTE TECNICO ORACLE, ID.Nº378096".-

Asunción, 02 de octubre de 2020

La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº1890/2020, en su art. 2, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, al criterio de Razonabilidad, precautelando así de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía, se manifiesta lo siguiente:

A través del Memorándum Nº37/DIOT/GTI/2020 de fecha 25/05/2020, el Departamento Infraestructura y Operaciones TIC dependiente de la Gerencia de Tecnología de Información, solicita el inicio de los trámites para el llamado de "SOPORTE TECNICO ORACLE", remitiendo las especificaciones técnicas y el precio referencial para el efecto.

En esta oportunidad no se ha podido obtener la combinación de dos o más opciones establecidas en el Anexo Guía para la Elaboración de Precios Referenciales, debido a que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G, proveedora del servicio es el único autorizado a la fecha para la distribución por parte de Oracle Local dentro de Paraguay según se observa en los certificados presentados al Depto. Infraestructura y Operaciones Tic, se adjunta el mismo. En fecha 20 de mayo del corriente remiten su propuesta, dando su visto bueno la oficina solicitante, en base a la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO
1	Servicio de soporte técnico presencial de Oracle por 12 meses	HORA	48	72	680.000 Gs.
2	Servicio de Soporte Técnico remoto de Oracle por 12 meses	HORA	24	48	640.000 Gs.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	680.000 Gs.
2	640.000 Gs.

Ma Mercedes Otazú

Observación: El precio puesto en los llamados son *referenciales*, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Ma: Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

B.L.S.
Adjunto: Certificados y propuesta de la empresa.-

EXCELSIS

Asunción, 20 de Mayo del 2020

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO)
Presente

Ref: Servicios de Soporte Técnico Presencial y Remoto

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarle la propuesta para la provisión de servicios de Soporte Técnico Presencial y Remoto a ser desarrollado para COPACO en el área de sistemas.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración y para coordinar los pasos a seguir para poner en marcha la propuesta abajo descripta a la brevedad.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

EXCELSIS S.A.C.I.G.

HECTOR PEREZ DIRECTOR

Lic. Juan Carlos Benítez Z.
Jefe de Tecnología de Información

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestrucoura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

1. **- Necesidades manifiestas**

COPACO ha manifestado el interés de contar con servicios de Soporte Técnico para sus Bases de Datos Oracle en forma presencial y remota.

2. **- Objetivo de la propuesta.**
Excelsis confeccionó la presente propuesta con el objetivo de poder acompañar a **COPACO** en el proyecto planteado de acuerdo a los alcances mas adelantes descritos.

3. **- Alcances de los servicios y Propuesta económica:**

1	3	4	5	6	7
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima anual**	**Cantidad máxima anual**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de Soporte Técnico Presencial de Oracle por 12 meses	Hora	48	72	680.000.-
2	Servicio de Soporte Técnico Remoto de Oracle por 12 meses	Hora	24	48	640.000.-

4- **Términos y Condiciones comerciales.**

4.1 – Confidencialidad de la propuesta
Los precios y condiciones de la presente estarán sujetos a un "Acuerdo de Confidencialidad", por lo cual no podrán ser divulgados por ninguna de las partes intervinientes en este proceso.

4.2 – Impuestos
Los precios cotizados incluyen el Impuesto al Valor Agregado y retenciones.

4.3 – Validez de la Oferta
30 de Junio del 2020

Lic. Juan Carlos Benítez Z
Gerente de Tecnología de Información

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
   El presente documento público

2. has been signed by — **LUIS A. CACERES CASASNOVAS**
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of — **Notario Publico**
   quien actúa en calidad de

4. and bears the seal/stamp of — **NOTARIO DE PUERTO RICO**
   y está revestido del sello/timbre de

CERTIFIED

certificado

5. at — **San Juan, Puerto Rico**
   en

6. on — **16 de enero de 2020**
   a

7. by — **Subsecretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico**
   por

8. No. **2814**
   bajo el número

Certifico Correcto:

Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp
   Sello

10. Signature:
    Firma

María A. Marcano De León
Subsecretaria de Estado

ORACLE

Oracle Caribbean, Inc. American International Plaza Phone 787.999.3100
250 Muñoz Rivera Avenue Fax 787.641.0460
Suite 308 3rd Floor
Hato Rey, PR 00918-1819

15 de Enero de 2020

Señores
COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Asunción – Paraguay

Ref. Renovación de Soporte de Software de Oracle

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Caribbean, Inc** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por si o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **11 de Julio de 2018** y el Anexo de Ventas de Renovación de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle. Lo anterior no incluye la renovación de contratos de Soporte Técnico de productos Micros.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vinculo jurídico o comercial alguno entre Oracle y **COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

José Azor
Alliance & Channels
Oracle Caribbean, Inc.

Affidavit Núm. 1605

LUIS A. CÁCERES CASASNOVAS
ABOGADO-NOTARIO
PUERTO RICO

RECIBO

Reconocido y suscrito ante mí por José Antonio Azor Rodirguez, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino de San Juan, Puerto Rico, a quién conozco personalmente, en su carácter como representante autorizado de Oracle Caribbean, Inc. en San Juan, Puerto Rico a 15 de enero de 2020.

Notario